SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR



BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA







DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

		л	4			N	N	-	Z
	• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
ar its posts.	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o camité de selección serán	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Enidad con posterioridad al otargamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la aferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

las bases esfándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

CONTROL OF SALUARIA Tamaño de Letra		3	Estilo de Fuente	PRESIDENTE 10 Fuente	CONT. Margenes	DE SALU Nº Características	
10 i Para las des primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 i Para el nombre de los Capitulos. 10 i Para el cuerpo del documento en general 9 i Para el encobezado y pie de pógina Para el contenido de los auadros, pudlendo variar, según la necesidad 8 i Para las Notas al pie	Control Management of the Control of	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (fiem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (liem 3 del cuadra anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parámetros	

BRO (2)

(1974) ez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá subdar en letra tamaño 10, can estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio 2021, noviembre 2021 y diciembre 2021 y actubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR

CONVONCATORIA N°001

CONTRATACIÓN DE BIENES SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOVATORIA







<u>DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYIAS SUR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA</u>

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

DIREC







12

CONVOCATORIA

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30725, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de

54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo debiendo adjuntar las bases y el resumen ejecutivo.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULO DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

<u>:</u>

REFERENCIAS

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Expistro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basia, que se registre uno (1) de sus integrantes. mportante Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Enlidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitado ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor



Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuano y contraseña), Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Cómo participar en un proceso de Subasta Inversa Electrónica (SEACE v3.0)" publicado en https://www2.seace.gob.pe/

En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restiringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo



ata registrarse como tal, el proveedor debe:

DE SALL

al⊱ingresar al SEACE con el usuario y contraseña contenidos en el Certificado SEACE, asignado / ₹, al momento de efectuar su inscripción en el RNP.

Inversa Electrónica. Para tal efecto, y con carácter de declaración jurada, deberá aceptar el formulario que le mostrará el SEACE. Declarar la aceptación de las condiciones de uso del sistema para participar en la Subasta

4. REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la

información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta

de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro a contratar, excepto la El monto de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos

Para registrar su oferta a través del SEACE el participante debe

DIRECCI

Registrar los datos de su representante legal en el formulario correspondiente. De presentarse en consorcio, debe consignar los datos del consorcio, incluyendo los del representante legal común

Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, según los literales a), b) c) y e) del artículo 52 del Reglamento y los requisitos de habilitación, exigidos en la Ficha Técnica y/o documentos de información complementaria publicados a través del SEACE, así como en la normativa que regula el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda

DE SAL

del perfeccionamiento del contrato con base al monto final de la oferta ganadora. convocados bajo el sistema a precios unitarios, el precio unitario se determina al momento utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea. En los procesos Registrar el monto total de la oferta o respecto del ítem al cual se presenta, el cual será

El participante puede realizar modificaciones a la oferta registrada sólo hasta antes de haber confirmado su presentación. En los procedimientos según relación de ítems, el registro se efectúa por cada ítem en el que se desea participar, mediante el formulario correspondiente.

SALUD

5

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el despectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido gresentada. El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá

子) la Subasta Inversa Electrónica convocada según relación de ítems, la presentación de ofertas efectúa en una sola oportunidad y por todos los ítems registrados

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar oferfas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de items.

Para mayor información sobre la normativa de firmas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales ~ certificados digitales ingresar

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1.6. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

1.6.1 APERTURA DE OFERTAS

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como procedimiento es declarado desierto. mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, <u>e</u>

1.6.2 PERIODO DE LANCES



lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente: El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de

- Acceder al SEACE, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el calendario del procedimiento.
- Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción mejora de
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para oferta es la mejor o si está perdiendo o empatando la subasta hasta ese momento. ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que el SEACE le indicará si su



El postor puede mejorar su propia oferta durante el período establecido en el calendario del procedimiento. Está obligado a enviar lances siempre inferiores a su último precio

procedimiento para efectuar los lances en línea, el sistema enviará una alerta indicando el Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en el calendario del Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el procedimiento cierre del periodo de lances, durante el cual los postores pueden enviar sus últimos lances.

17. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

DE SAL Jances recibidos del item o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los

3;FPará efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema

Err caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación

1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que Electrónica", quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificaria y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta vecionómica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) vias hábites, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su popocimiento el valor estimado.

DIREC

caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor stirmado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otórgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) dias hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano encargado de las contralaciones o el comité de selección, según corresponda, rechaza la oferta.

Apefinida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, especin corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada item, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas o rechazadas, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábites siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de Wylerponer el recurso de apelación; salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación (El) lica, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábites de la notificación de dicho ochamiento.

SALUE SALUE

ି । E)ଫୁ hsentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente (କ୍ରୋଟ) oducido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

 A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos
- medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.

 El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas
- En reunso de apetación se presenta ánte la Mesa de Partes del Inbural o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

DIREC

La apeláción contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

DEL CONTRATO CAPITULO III

3.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento

DE SALPHEde perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se

DIRECCION

En exceso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato experitos las inscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estrato del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda,

இதாālados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases. जि ara perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

SALUZ



- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento. es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado antenormente, selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento. En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización última lista de bancos extranjeros de primera categóría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú



Obresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumpían con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones

financiero/clasificadoras-de-nesgo) La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-</u>

Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de nesgo emitida

3. Para fines de lo establecido en en B, incluye las clasificaciones B+ y B.

Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo

DE SA

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). debe revisarse el portal web de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

en el artículo 155 del Reglamento La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5 ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.



TRAS PENALIDADES

(3) Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral descedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección especifica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



PAGOS

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

An el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo ou e se indique en el contrato de consorcio.



En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

icilio legal Nombre

DIRECCIÓN DE RED HUAYLAS SUR

20488336917

PSJ. MARÍA ALVARADO TRUJILLO N°241/INDEPENDENCIA-HUARAZ-ÁNCASH 043-628364

área_adquisiciones@redhuaylassur.gob.pe

feo electrónico:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de adquisición de combustible para la Red de Salud Huaylas Sur.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
 - En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1.3

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM №216-2023-RECION-ANCASH-DIRES-A-RED.S.HS/DA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Tranferencias (4-13) y Recursos Ordinarios (1-00)

Importante

DIRECCION

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

SISTEMA DE CONTRATACIÓN 1.5

selección.

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO 1.6.

NO APLICA

DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Habilitación, que forman parte de la presente sección en los Capítulos III y IV.

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

1.8

GRATUITO

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

BASE LEGAL

1.9.

- Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 Ley N° 31639, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. Decreto Supremo N° 082-2019-EF. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,
 - en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del
- Directivas y comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso







DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOII

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoría publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

9

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

DIRECCION

AUS SAJY

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

corresponda integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los



Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los articulos 2 De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuanos la información que puedan



0 0 en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

JIRECCION ALLO DE SALUO

· AUS SA

porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4) los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRICANICAN 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

El monto total de la oferta o respecto del ftem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, consignar el siguiente literal.
- Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 5).



DIRECCION

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites. "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa"

Importante para la Entidad

DIREC

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea Ligual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

DE SAL ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda SAN CCI3 Banco N° de Cuenta

DIREC

No.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- <u>D</u> <u>a</u> Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- Copia de la vigencia del poder del representante legal·de la empresa que acredite que cuenta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de transferencia interbancaria

e Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuana de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) у f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

9) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁵. (Anexo Nº 6)

Detalle de los precios del monto de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete



mportante

PRI

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrano no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser

AUS SAJY registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantia durante el perfeccionarmento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será venficado, por la Entidad en el link en el REMYPE. http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el

el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos denvados de procedimientos de selección por relación de items, cuando En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00) Reglamento.





En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transfloría del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya lengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior y refrendados por el Ministerio de Relaciones Extenores del Perú, salvo que se trate documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla,
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

2.5

Ostor ganador de la buena pro, dentro del para provincimo que lo conitene. Para dicho efecto el acceptar la documentación requerida en la Unidad de Logistica ubicado en la dirección PSJ. NSAA ALVARADO TRUJILLO N°421 / INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH, en el horario de Vagaso a 16:30 horas. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el

portante para la Entidad

con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición: En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logistica ubicado en la cirección PSJ. MARÍA ALVARADO TRUJILLO N°421 / INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

DE SAL

el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el





Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea por paquete

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO III

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.



Denominación y finalidad pública de la contratación

G Denominación ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LOS VEHÍCULO DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMEINTOS DE SALUD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR

OIRECA



ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE TRASLADO DE PACIENTES, USUARIOS Y PERSONAL DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Características del bien a contratar

DIESEL B5 S-50	GASOHOL DE 90 OCTANOS	Denominación del bien según la Ficha Técnica
GALÓN	GALÓN	Unidad de medida
8761	96	Cantidad

2.1 Características técnicas

DIRECCI

DE SAL U

FICHA TÉCNICA APROBADA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

PLUSDenominación técnica Denominación del bien : GASOHOL 90 : GASOHOL 90

Unidad de medida

: GALÓN El Gasohol 90 Plus es una mezcla de Gasolina de 90 octanos

Descripción general

(92,2%) y de Alcohol Carburante (7,8%)

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

27.7 Del bien

El Gasohol 90 Plus deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la R.M. N° 515-2009. MEM/DM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el Gasohol 90 Plus de acuerdo al siguiente cuadro:

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Cumplingon lo indicado en los	Cimplings to indicate on to	Cimpling on location in
OF DIVILINGIA		
D. D. T.		
Cumplir con lo indicado en las	Cumplir con lo indicado en las	Cumplir con lo indicado en las
icado en las	icado en las	icado en las
Cumplir con lo indicado en las	Cumplir con lo indicado en las	Cumplir con lo indicado en las
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	Cumplir con lo indicado en las "Específicaciones de calidad
	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	"Especificaciones de calidad
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del adiculo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del adiculo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del adfordo de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición d
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la D. M. A. Coloria.	"Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la RM de la referencia	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R M de la referencia	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R M de la referencia
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia	"Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	"Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	"Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Casachol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)
Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. (a 760 mm Hg)
Cumplir con lo indicado en las Color Comercial Color Con lo indicado en las Color Color Comercia Color Color Con lo indicado en las Color Col	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado Cumplir con lo indicado en los	Color Comercial Color
Color Comercial Color Comercia Color Co	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado Cumplir con lo indicado en las	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las Color Comercial Complir con lo indicado en las Color Comercial Color Colo
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado Cumplir con lo indicado en las	Color Comercial Color Comercia Color Color Indicado en las Color
Color Comercial Color Co	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificación de la calidad "Especificación de la calidad "Especificación de la calidad	Color Comercial Complificaciones de colidad Color Comercial Color Comer
Color Comercial Color Co	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad "Especificaciones de calidad	Color Comercial Color
Color Comercial Color Comercia Color Comercia Color Comercia Color Comercia Color Comercia Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Comercia Color Comercia Color Comercia Color Colo	Color Comercial Color C
Color Comercial Color Comercia (Color Control of Indicado en las Color Col	Color Comercial Color Comercia (Color Color Condicado en las Color Co	Color Comercial Color Color Color Indicado en las Color Color Indicado en las Indicado en Indicad
Color Comercial Color Color Comercial Color	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 del del Gaschol" del artículo 1 del del Gaschol" del artículo 1 del del Caschol" del artículo 1 del calidad	Color Comercial Color
Color Comercial Color	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de del Gaschol" del artículo 1 del	Color Comercial Color Calidad Color Comercial Color Calidad Color Color Comercial Color Calidad Color Comercial Color Comercia
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de	Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col
Color Comercial Complication Color	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Colo
Color Comercial Color Comercia Color	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la referencia	Color Comercial Color
Color Comercial Color	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado S0% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complicaciones de calidad
Color Comercial Color C	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Punto Final Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Cumplir con lo indicado en las	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de a R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las la R.M. de la referencia. Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Comercia Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir Conercial Complir Conercial Complir Conercial Complir Conercial Complir Conercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complir Conercial Complic Conercial Complic Conercial Complic Cone	Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color	Color Comercial Complir con lo indicado en las Color Comercial Complir con lo indicado en las Color Complir con lo i	Color Comercial Color C
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complicaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Color Comercial Complicaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Complicaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado S0% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del ariculo 1 de la R.M. de la referencia. Desillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Desillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gascohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi
Color Comercial Color Co	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Complir con lo indicado en las la R.M. de la referencia. Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Comercia Color C
Color Comercial Color Comercia Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Casohol" del artículo 1 de Color Comercia Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Casohol" del artículo 1 de Color Comercia Color	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasoho" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia.
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color
Color Comercial Color Comercia Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi
Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado S0% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Desillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi
Color Comercial Color Co	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color C
Color Comercial C	Color Comercial C	Color Comercial Color Col
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color	Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Co	Color Comercial Color Color Comercial Color Colo
Color Comercial Color Color Comercial Color	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de VOLATILIDAD Destiliación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado Punto Final Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Color Comercial Color
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Co	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Corrosividad Corrosivid	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complicaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Con
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Color Color Comercial Color C	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complic Con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad "Especificaciones de	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Corrosovidado Corrosovidado Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complic Con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad "Es	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercian Comercial Comercian Comercial Comercian Comerc	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercian Comercial Comercian Comercial Comercian Comerc	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercian Comercial Comercian Comercial Comercian Comerc	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercian Comercial C	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of del articulo 1 de articulo 2 del Cascohol" del articulo 2 del Cascohol del
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercian Comercial C	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color
Color Comercial Comercian Comercial Comercian Comercial Comercian Comerc	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Complic con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad "Es	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Complic con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad "Es	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad "Especificaciones de	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Corrosovidado Corrosovidado Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir de calidad Compl	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Comercial Complir Con min Hg) Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Complir Con lo indicado en las Cumplir con lo i	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Color Color Comercial Color C	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Color Color Comercial Color C	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Colo	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Complir con lo indicado en las Color Colo	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Conercial	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Conercial	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Conercial	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Conercial	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Conercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Col	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complir Con lo indicado en las Color Completo de Calidad Complito de Caron Hg) Completo de Caron Hg) Co	Color Comercial Color C
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Complir de calidad Compl	Color Comercial Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Comercial Complir Con min Hg) Complir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Cumplir con lo indicado en las Color Complir Con lo indicado en las Cumplir con lo i	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad "Especificaciones de	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Corrosovidado Corrosovidado Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de Calidad "Especificaciones de	Color Comercial Complir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del articulo 1 de la R.M. de la referencia. Corrosovidado Corrosovidado Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Color Color Comercial Color Col
Color Comercial Complic con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad "Es	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V Pressión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercian Comercial Comercian Comercial Comercian Comerc	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color C
Color Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercian Comercial C	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Punto Final Residuo %V CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD	Color Comercial Color
Color Comercial Comerci	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Color Co
Color Comercial Comerc	Color Comercial Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD	Color Comercial Complication of el articulo 1 de la referencia. Color Comercial Complication of el articulo 1 de la referencia. Color Comercial Color Comercial Complication of el articulo 1 de la referencia. Color Comercial Complication of el articulo 1 de la referencia. Color Comercial Comercia
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Come	Color Comercial Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las Comprir con lo indicado en las Comercial Com
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Comer	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destilación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado Punto Final Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD CUmplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Complir Comercia. Comercial Comercial Complir Comercial Complir Comercia. Comercial C
Color Comercial Color Colo	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Destillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado 50% recuperado 90% recuperado 90% recuperado Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi	Color Comercial Complificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Color Comercia. Complificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Comercial Comercial Complicaciones de calidad Complica
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color C	Color Comercial Color Comercial Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gaschol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Desillación, °C (a 760 mm Hg) 10% recuperado S0% recuperado S0% recuperado Punto Final Residuo %V Presión de Vapor Reid, psi CORROSIVIDAD CORROSIVIDAD COMPROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD CONTROSIVIDAD	Color Comercial Comercial Color Comercial Color Comercial Comercial Color Comercia Color Comercial Color C
Color Comercial Color	Color Comercial Comercial Comercial Color Comercial Comerc	Color Comercial Color
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Colo	Color Comercial Color	Color Comercial Color
Color Comercial Color	Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color	Color Comercial Color Co
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Comercial Color Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Col	Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Comercial Color Color Comercial Color Co	Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Co
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color Comercial Color C	Color Comercial Color Co	Color Comercial Color
Color Comercial Color Color Comercial Color Color Comercial Color C	Color Comercial Cumplir con lo indicado en las le calidad del Casochol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia. Color Comercial Color Comercial Color Comercial Come	Color Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercia Complicaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de Color Comercial Com
Color Comercial Color Committee on los indicado en las las color con los indicado en las las color comercial C	Color Comercial Color Committed on location on l	Color Comercial Color Comm Hg) Color Comm Hg) Color Color Comm Hg) Color Col
Color Comercial Color Committee on los indicado en las las color con los indicado en las las color comercial C	Color Comercial Color Committed on location on l	Color Comercial Color Comm Hg) Color Comm Hg) Color Color Comm Hg) Color Col
Color Comercial Commplir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicad	Color Comercial Color Committed on lass Color Comercial Color Committed on lass Color Co	Color Comercial Comm Hg) Complicaciones de calidad Color Comercia. Complicaciones de calidad
Color Comercial Commplir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Comercial Complir con lo indicado en las Colore Complir con lo indicad	Color Comercial Color Committed on lass Color Comercial Color Committed on lass Color Co	Color Comercial Comm Hg) Complicaciones de calidad Color Comercia. Complicaciones de calidad

FICHA TÉCNICA APROBADA

. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien Denominación técnica Unidad de medida DIÉSEL B5 B5 S-50

Descripción general

GALÓN
El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Agua y sedimentos	Contaminantes	Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Corrosividad	Azufre total	Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Cenizas	Índice de cetano (4)	Número de cetano (3)	Composición	Punto de escurrimiento (2)	Viscosidad cinemática a 40°C (1)	Fluidez	Densidad a 15°C	Punto de inflamación Pensky Martens	Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Volatilidad	CARACTERÍSTICA
Máximo 0,05 % vol.		Máximo № 3		Máximo 50 mg/kg (ppm)	Máximo 0,35 % en masa	Máximo 0,01 % en masa	Mínimo 40	Minimo 45		Máximo 4°C	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		Reportar en kg/m³	Minimo 52°C	Mínimo 282°C Máximo 360°C		ESPECIFICACIÓN
							iones, y itoria.	Supremo Nº 041-2005-EM y se emiten otras	artículo 4 del Decreto	Decreto Supremo Nº 092-							REFERENCIA







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Contenido nominal	(B) odiesel 100 (B 100)	Conductividad (6)	Conductividad	Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Requerimientos de operatividad	Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Lubricidad	CARACTERÍSTICA
5 % vo		Mínimo 25 pS/m		o Máximo -8°C	ď	e Máximo 520 micrones		ESPECIFICACIÓN
		modificatoria.	disposiciones, y su	iculo premo	Decreto Supremo Nº 092-			REFERENCIA

Notas:

"In El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene

una temperatura de punto de nube menor que -12°C.

(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de

ensayo ASTM D2500.

(a) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.

(b) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.

» En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método y de ensayo ASTM D624, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM 189) con el carbón Ramsbottom.

esultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad eléctrica se determinará para cada lote del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad eléctrica se determinará para cada lote del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad eléctrica se determinará para cada lote del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad eléctrica se determinará para cada lote del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad eléctrica se determinará para cada lote del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad electrica se del combustible el combustible. El requerimiento mínimo de conductividad el combustible. El requerimiento mínimo de conductividad el combustible el c (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.)

EDE SE

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección especifica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 014-2021-EM, que su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para

WBRO Envase y/o embalaje No aplica.

Frecisión 2: No aplica. No aplica. Rotulado

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto No aplica.

Precisión 4: No aplica.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Incluir la Ficha Técnica del bien objeto de la contratación. Para dicho efecto acceder al Listado de Bienes y Servicios Comunes a través del SEACE, debiendo verificar que corresponda a la versión vigente de uso obligatorio a la fecha de convocatoria.

2.2 Envase, embalaje y rotulado

Envase



NO APLICA

Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede no puede modificar las características del bien descritas en la ficha técnica. indicar las características del envase. La información adicional que se consigne

2.2.2 Embalaje



NO APLICA

Precisión

Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede incluir otra información que considere del embalaje. La información adicional incluir consigne no puede modificar las características del bien descritas en la ficha técnica

2.2.3 Rotulado



NO APLICA

DE SALUE

adicional que se consigne no puede modificar las características del bien descritas en la ficha técnica. Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede incluir otra información que considere sobre el rotulado. La información

Advertencia

Solo se pueden realizar precisiones que se indiquen en la ficha técnica

ω Condiciones de los bienes a contratar

Indicar las demás condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, las cuales no deben desnaturalizar lo establecido en la ficha técnica del bien.

3.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

4.1

Adelantos

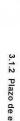
NO APLICA

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

3.1.1 Lugar de entrega

El suministro de combustible se realizará puesta en grifo de la ciudad de Huaraz, previo requerimiento de los responsables de la atención.

3.1.2 Plazo de entrega



Los bienes se entregarán en el plazo hasta el monto total de galones firmadas de acuerdo a contrato, posterior a otorgada la buena pro, en

DIRECCIO

SE SAJYAU

concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. El plazo de entrega rige a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra – Guía de Internamiento, con la comunicación expresa de la RED DE SALUD HUAYLAS SUR, y debidamente firmados por los responsables de las áreas usuarias de la Entidad.

OIREC

GUS SAJ

respectiva orden de compra.

La recepción será otorgada por el ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL de la Red de Salud Huaylas Sur y la conformidad será otorgada por OFICINA DE SEGUROS (SIS) DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR en el plazo máximo de 07 días de producida la recepción mensual del combustible consumido, y emitida la

4.2

Conformidad de los bienes

Importante

En el caso de suministro de bienes, consignar el cronograma de entregas, el cual debe señalar la periodicidad de las entregas, de acuerdo al objeto de la convocatoria (por ejemplo, puede establecense fechas fijas, semanales, quincenales o mensuales).



Forma de entrega

3.2.1 Forma de entrega

DIREC

La forma de entrega de los galones de combustible se realizará de manera en que se presenta la necesidad, emitiendo vales de consumo de combustible, garantizando un control adecuado del consumo del bien final de la contratación.



bienes

3.2.2 Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los

NO APLICA

Advertencia

AUS SAU

certificados de conformidad o certificados de inspección u otras certificaciones previstas en la sección II o III, de los Documentos de Información Complementaria, según corresponda al bien materia de Solo incluir los métodos de muestreo, ensayos o pruebas así como los

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacionaprobado-001-2016.pdf Para mayor información sobre los Complementaria ingresar Documentos de Información al siguiente link:

MBRO ns s

Forma de pago

4.3

mensuales, y dichos pagos serán depositados a la cuenta bancaria del proveedor La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de manera mensual, a cuenta de los reportes y generación de la orden de compra mensual, siempre y cuando concuerden con los vales de consumo por períodos ganador.

Entidad debe contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la

- Recepción por parte del ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL, de la Red de Salud Huaylas Sur
- Informe del área de almacén, adjuntando los vales de consumo mensual y copias de la guía de remisión correspondiente.
- la Red de Salud Huaylas Sur, emitiendo la conformidad de la prestación Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SEGUROS (SIS), de
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en por mesa de partes con alención a la dependencia específica de la entidad donde se debe presentar la documentación, sito en la Red de Salud Huaylas Sur.



4.4

artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los reajustes por variación de precios, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el

En caso de producirse variación en el precio de los combustibles, el Contratista podrá solicitar la Entidad el Importe de la variación que se haya efectuado en el precio de planta, a fin de que la Entidad proceda a reajustar el precio del bien adjudicado.

Este procedimiento se empleará cada vez que se acredite alzas en los precios de Diesel B5 S-50 y GASOHOL 90. De igual modo se procederá en caso que el precio disminuya, es decir, el Contratista deberá informar a la Entidad en caso el precio de planta disminuya.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

precio, desde la entrada en vigencia de dicha disminución. En cas de disminución del precio del combustible el contratista deberá reducir el

cotización internacional, el coeficiente de reajuste (k) que se utiliza es el siguiente: Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por



 $K = \frac{Va}{Vo}$

Precios ex planta de su empresa proveedora al momento del consumo Precios ex planta de su empresa proveedora al momento de la última Coeficiente de reajuste

Donde: K: Va: Vo: versión

Para reajustar el precio al momento del pago, el coeficiente se aplicará de la siguiente



AUS SAJY

Donde:

Precio unitario actualizado al momento de consumo Precio unitario de la última variación

X D P

Coeficiente de reajuste

Todos los precios incluyen IGV y demás impuestos aplicables, de ser el caso.

El precio final para obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (k), será redondeado por redondeo simple a dos (02) decimales. Se aceptará el precio unitario por reajuste tenga hasta tres (03) decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales. El precio no podrá ser mayor al precio de mercado.



Advertencia

Este acápite sólo puede ser incluido en el caso de ejecución periódica o continuada de bienes, cuando la entidad considere el reajuste de los pagos, según lo previsto en el artículo 38 del Reglamento.



Otras penalidades aplicables

prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las

0.10 x monto vigente

Penalidad Diarioa = $\frac{1}{F \times plazo}$ vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este caso último, la calificación del retraso queda como justificado El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

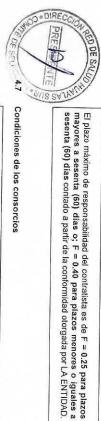
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

por parte de LA ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse. Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la

Responsabilidad por vicios ocultos

4.6



Condiciones de los consorcios

NO APLICA



participación consorciado Porcentaje consorciados Número máximo mínimo de cada de NO APLICA NO APLICA

Otras condiciones, según el objeto contractual, de ser el caso NO APLICA



Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CAPITULO IV

REQUISITOS DE HABILITACIÓN®

4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

व्राड इम्म del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supermo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos Directivo OSINERGMIN Nº 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes

control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N°016-2014. EM y sus modificatorias, que establece mecanismo especiales de fiscalización y Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo Nº 006-2014-EM que Nº 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Fiscalizados, según Decreto Supremo Nº 288-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las gasolinas y gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, están sujetos al registro, Conforme al Decreto Supremo

Nota: El segundo requisito es aplicable solamente a Diésel B5, Diésel B5 S-50, Gasohol 84, 90, 95 y 97 plus, Gasoholes y Gasolina regular y premium, y Gasolina 84 y 90 octanos.

Bertenece el bien objeto de la contratación: Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que

WIE DE SELV Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos AUS SA s://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-001-2016.pd entos, bebidas y productos de tabaco

DIRECCIO

Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-002-2016.pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-003-2016.pdf Componentes y suministros de fabricación

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-004-2016.pdf mponentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución

Condomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios /www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-005-2016.pdf

DIREC

Nwww.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf

guipos, accesorios y suministros médicos

ttps://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf

Material, accesorios y suministros de plantas y animales vivos

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-006-2016.pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-012-2016.pdf Materiales de minerales, tejidos, plantas y animales no comestibles

Medicamentos y productos farmacéuticos

* Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-007-2016.pdf

Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-010-2016.pdf

Productos químicos, bio-químicos y gases industriales

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-015-2016.pdf

Suministros y equipo de Limpieza

Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-014-2016.pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-013-2016.pdf

La Entidad puede incluir requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los Documentos de Información Complementaría aprobados por PERÚ COMPRAS, <u>solo</u> si posteriormente a la fecha de publicación o actualización de dichos documentos se ha emitido alguna norma de cumplimiento obligatorio que exija al proveedor contar con determinada habilitación legal para ejecutar la actividad económica materia de contratación

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no denven de aiguna norma que resulte aplicable especificamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

4.2. Requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria;

NO APLICA

Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULOV

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clàusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden pntemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes seante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.... (1986) por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en .], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [..... .], Asiento N° [..], con domicilio legal en debidamente amente representado] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [... ..], con domicilio legal en [......], representada por] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de por ...J. segun poder inscrito en la Ficha Nº .], inscrita en la Ficha N° Representante con RUC Legal,

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [..................], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la DE SALUDAGA pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL TRACCÉDIMIENTO DE SELECCIÓNJ para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRO], cuyos DELA CONVOCATORIAJ, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos integrantes e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

ESULA SEGUNDA: OBJETO SPESSINE contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

SELF

todos los impuestos de Ley monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

LÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

SALUE

CALENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], estilubicar el Detalle Del PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, BEGUN CORRESPONDAJ, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

6

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA EN QUE DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]. CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

ODE SAL

derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. Diesente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

DIREC

ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

AL emparo de lo dispuesto en el numeral 149 4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Dontralaciones del Estado, en el caso de confratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicità la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente

DE SEL De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuer LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

DE SA De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del confrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/. 200,000.0). Dicha excepción también aplica a los confratos derivados de procedimientos de sejección por refación de items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

DIRECC

<u>ÚSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN</u>

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir la siguiente

CLÂUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

22.

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

b)

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

DIRECCION

AUS SAJY

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según



AUS SA IV

se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE² y siempre que el servicio web obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están



en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)

10 N

· AUS SA

(e)

9

sección de las bases.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos

SUBASTA INVERSA ELEGITAPANISMANº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

El monto total de la oferta o respecto del fiem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, consignar el siguiente literal:
- Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 5).



El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación

Importante para la Entidad

DIREC

Esta disposición **solo** debe ser incluída en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea <u>-igual</u> o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3 PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantia N ° de Cuenta mediante deposito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en: Banco



DIRECC

DE SAL







2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

<u>p</u> 0

ser el caso.

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta

9 0

Para mayor información de las Entidades usuañas y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

w En caso de transferencia interbancaria

e) con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de

no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma. la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa exigir a los administrados o usuanos la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de medida, si la Entidad es usuana de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE*,

ر و Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato

Detalle de los precios del monto de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 6)

, paquete⁶



DIRECCION

denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contraño no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantlas que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser

AUS SAJYA http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE. que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, mismo la contrata. diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada

DIRECC

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000,00), no corresponde presentar garantia de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento. el monto del ítem adjudicado o la sumatona de los montos de los ítems adjudicados no supere aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando





En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transforia del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

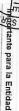
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

- Corresponde a la Entidad venficar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya?
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

2.5

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el ostor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe Ascentar la documentación requerida en la Unidad de Logística ubicado en la dirección PSJ. A ALVARADO TR 10830 a 16:30 horas. A ALVARADO TRUJILLO Nº421 / INDEPENDENCIA - HUARAZ - ÁNCASH, en el horario



con la recepción de una orden de compra, debe sustituirse por esta disposición En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato



En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando "El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logistica ubicado en la dirección PSJ. MARÍA ALVARADO TRUJILLO N°421 / INDEPENDENCIA — HUARAZ el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) ANCASH, en el horario de 08:30 a 16:30 horas





Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea por paquete

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPÍTULO III

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaña es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el Bienes y Servicios Comunes. requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de



Denominación y finalidad pública de la contratación

DIRECT

Denominación

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LOS VEHÍCULO DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMEINTOS DE SALUD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR



E SALUE

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES DE TRASLADO DE PACIENTES, USUARIOS Y PERSONAL DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR



DIESEL B5 S-50	GASOHOL DE 90 OCTANOS	la Ficha Técnica
GALÓN	GALÓN	Unidad de medida
8761	96	Cantidad

2.1 Características técnicas

IEMBRO

S SUR

K SALU

FICHA TÉCNICA APROBADA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

PLUSDenominación técnica Denominación del bien : GASOHOL 90

Unidad de medida

Descripción general

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN : GALÓN : El Gasohol 90 Plus es una mezcla de Gasolina de 90 octanos (92,2%) y de Alcohol Carburante (7,8%).

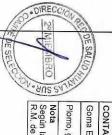
2 12 Del bien

Gasohol 90 Plus de acuerdo al siguiente cuadro: El Gasohol 90 Plus deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la R.M. Nº 515-2009. MEM/DM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
	APARIENCIA		
	Color Comercial	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
	VOLATILIDAD		
	Destilación, °C (a 760 mm Hg)		
	10% recuperado		
OR O	50% recuperado	Cumplir con lo indicado en las	
REU DE ONLO		"Especificaciones de calidad	R.M. N° 515-2009-MEM/DM
100		del Gasohol" del artículo 1 de	y sus modificatorias
	_	ia N.M. de la leielencia	
PENTE	Presión de Vapor Reid, psi		
1	CORROSIVIDAD		
\$ \$ E L E C C C C C C C C C C C C C C C C C	Corrosión, Lámina de Cobre 3h, 50 °C, N°	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad	B M N° 515 2000 MEMPA
	Azufre Total, % Masa		y sus modificatorias
(A)	ANTIDETONANCIA		
100	N Octano Research	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 90(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
/	ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN	2	
PE SELECT	Minutos	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
	CONTAMINANTES		
DE SALUO	Goma Existente, mg/100 mL		
YTHY	Plomo, g Pb/L	del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	y sus modificatorias
BRO BOS	Nota Según las notas para las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 90(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia	ificaciones de calidad del Gasoh	ol" 90(*) del artículo 1 de la



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación técnica Unidad de medida Denominación del bien DIÉSEL B5 S-50

GALÓN

Descripción general

El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla

en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Agua y sedimentos	Contaminantes	Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Corrosividad	Azufre total	Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Cenizas	Índice de cetano (4)	Número de cetano (3)	Composición	Punto de escurrimiento (2)	Viscosidad cinemática a 40°C (1)	Fluidez	Densidad a 15°C	Punto de inflamación Pensky Martens	Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Volatilidad	CARACTERÍSTICA
Máximo 0,05 % vol.		Máximo Nº 3		Máximo 50 mg/kg (ppm)	Máximo 0,35 % en masa	Máximo 0,01 % en masa	Mínimo 40	Mínimo 45		Máximo 4°C	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		Reportar en kg/m³	Minimo 52°C	Mínimo 282°C Máximo 360°C		ESPECIFICACIÓN
							modificatoria.	y se emiten otras	artículo 4 del Decreto	Decreto Supremo Nº 092-							REFERENCIA







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1	どん	TENTE	别	ON .	DEO DE SALV				
Notas:	Contenido nominal	(Blodiesel 100 (B 100)	Conductividad (6)	Conductividad	Punto obstrucción del filtro, flujo en frio (CFPP) o (POFF)	Requerimientos de operatividad	Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Lubricidad	CARACTERÍSTICA
	5 % vol.		Mínimo 25 pS/m		Máximo -8°C		Máximo 520 micrones		ESPECIFICACIÓN
			modificatoria.	disposiciones, y su	ículo premo	Decreto Supremo Nº 092-			REFERENCIA

Notas:

(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C, una temperatura de punto de nube menor que -12°C, con constituidad en controlamiento por el método de controlamiento controlam

(a) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.

(9) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 80,0.

(2) 169) con el carbón Ramsbottom.

(2) 169) con el carbón Ramsbottom.

(3) 169) con el carbón Ramsbottom.

(4) 179 colucto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad (7) 2/100 con la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad (2) 2/25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método Ve ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, específicaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para

Envase y/o embalaje No aplica.

su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

Strecisión 2: No aplica No aplica Rotulado

SINR

Precisión 3: No aplica

2.4. Inserto No aplica.

Precisión 4: No aplica.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Incluir la Ficha Técnica del bien objeto de la contratación. Para dicho efecto acceder al Listado de Bienes y Servicios Comunes a través del SEACE, debiendo verificar que corresponda a la versión vigente de uso obligatorio a la fecha de convocatoria.

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase



NO APLICA

Precisión

Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede indicar las características del envase. La información adicional que se consigne no puede modificar las características del bien descritas en la ficha técnica.

2.2.2 Embalaje



NO APLICA

Precisión

Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede incluir otra información que considere del embalaje. La información adicional que se consigne no puede modificar las características del bien descritas en la ficha técnica.

2.2.3 Rotulado



NO APLICA

Precisión

adicional que se consigne no puede modificar las características del bien Excepcionalmente y siempre que la ficha técnica lo prevea la Entidad puede incluir otra información que considere sobre el rotulado. La información descritas en la ficha técnica.

Advertencia

Solo se pueden realizar precisiones que se indiquen en la ficha técnica

ω. Condiciones de los bienes a contratar

Indicar las demás condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, las cuales no deben desnaturalizar lo establecido en la ficha técnica del bien.

<u>د.</u> Lugar y plazo de ejecución de la prestación

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

3.1.1 Lugar de entrega

El suministro de combustible se realizará puesta en grifo de la ciudad Huaraz, previo requerimiento de los responsables de la atención. de

3.1.2 Plazo de entrega

os bienes se entregarán en el plazo hasta el monto total de galones.



Compra – Guía de Internamiento, con la comunicación expresa de la RED DE SALUD HUAYLAS SUR, y debidamente firmados por los responsables de las áreas usuarias de la Entidad. El plazo de entrega rige a partir del día siguiente de notificada la Orden de concordancia con lo establecido en el expediente de contratación firmadas de acuerdo a contrato, posterior a otorgada la buena pro, en

· DIREC

Importante

En el caso de suministro de bienes, consignar el cronograma de entregas, el cual debe señalar la periodicidad de las entregas, de acuerdo al objeto de la convocatoria (por ejemplo, puede establecerse fechas fijas, semanales, quincenales o mensuales).



Forma de entrega

3.2.1 Forma de entrega

La forma de entrega de los galones de combustible se realizará de manera en que se presenta la necesidad, emitiendo vales de consumo de combustible, garantizando un control adecuado del consumo del bien final de la contratación.

3.2.2 bienes Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los



NO APLICA

Advertencia

AUS 24

certificados de conformidad o certificados de inspección u otras certificaciones previstas en la sección II o III, de los Documentos de Información Complementaria, según corresponda al bien materia de contratación Solo incluir los métodos de muestreo, ensayos o pruebas así como los

aprobado-001-2016.pdf https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion Complementaria mayor información sobre los Documentos de al siguiente Información e link:

DIREC 4.3 Entidad debe contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la mensuales, y dichos pagos serán depositados a la cuenta bancaria del proveedor

Forma de pago de manera mensual, a cuenta de los reportes y generación de la orden de compra mensual, siempre y cuando concuerden con los vales de consumo por períodos La recepción será otorgada por el ÁREA DE ALMACEN CENTRAL de la Red de Salud Huaylas Sur y la conformidad será otorgada por OFICINA DE SEGUROS producida la recepción mensual del combustible consumido, y emitida (SIS) DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR en el plazo máximo de 07 días de producida la recepción mensual del combustible consumido, y emitida la La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista respectiva orden de compra.



EMBRO 4.4

Dicha documentación se debe presentar en por mesa de partes con atención a la dependencia específica de la entidad donde se debe presentar la documentación, sito en la Red de Salud Huaylas Sur.

la Red de Salud Huaylas Sur, emitiendo la conformidad de la prestación

Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SEGUROS (SIS), de

Comprobante de pago

efectuada

Informe del área de almacén, adjuntando los vales de consumo mensual y

Recepción por parte del ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL, de la Red de Salud

copias de la guía de remisión correspondiente

Huaylas Sur.

Reajuste de los pagos

Los reajustes por variación de precios, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

planta, a fin de que la Entidad proceda a reajustar el precio del bien adjudicado. solicitar la Entidad el importe de la variación que se haya efectuado en el precio de En caso de producirse variación en el precio de los combustibles, el Contratista podrá

Diesel B5 S-50 y GASOHOL 90. De igual modo se proceder acas en raso que el precio disminuya; es decir, el Contratista deberá informar a la Entidad en caso el precio de planta disminuya. Este procedimiento se empleará cada vez que se acredite alzas en los precios de

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

Adelantos

4.1

NO APLICA

4.2 Conformidad de los bienes



SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

En cas de disminución del precio del combustible el contratista deberá reducir el precio, desde la entrada en vigencia de dicha disminución.

cotización internacional, el coeficiente de reajuste (k) que se utiliza es el siguiente: Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por

 $K = \frac{Va}{Vo}$

Coeficiente de reajuste

Donde: K: Va: Vo: Precios ex planta de su empresa proveedora al momento de la última Precios ex planta de su empresa proveedora al momento del consumo

Para reajustar el precio al momento del pago, el coeficiente se aplicará de la siguiente

Entonces:

Pa = Pu*K

DIRE

Donde:

X P Pa Precio unitario de la última variación Coeficiente de reajuste Precio unitario actualizado al momento de consumo

Todos los precíos incluyen IGV y demás impuestos aplicables, de ser el caso.

El precio final para obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (k), será redondeado por redondeo simple a dos (02) decimales. Se aceptará el precio unitario por reajuste tenga hasta tres (03) decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a dos decimales. El precio no podrá ser mayor al precio de mercado



Advertencia

de bienes, cuando la entidad considere el reajuste de los pagos, según lo previsto en el artículo 38 del Reglamento. Este acápite sólo puede ser incluido en el caso de ejecución periódica o continuada



prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las

AUS SAV

4.5

Otras penalidades aplicables

 $Penalidad \ Diarioa = \frac{1}{Fx} \ plazo \ vigente \ en \ dias$

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este caso último, la calificación del retraso queda como justificado

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

por parte de LA ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse. Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la

4.6 Responsabilidad por vicios ocultos



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Condiciones de los consorcios

NO APLICA



Porcentaje participación consorciado	Número n consorciados
mínimo de	máximo
de cada	de
de NO APLICA	de NO APLICA

Otras condiciones, según el objeto contractual, de ser el caso. NO APLICA



Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN Nº 191-2011/OS-CD y sus modificatorias Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos

DE SAL

ons syl

Nota: El segundo requisito es aplicable solamente a Diésel B5, Diésel B5 S-50, Gasohol Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...). Conforme al Decreto Supremo Nº 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo Nº 006-2014-EM que control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. EM y sus modificatorias, que establece mecanismo especiales de fiscalización y Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo Nº016-2014establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen las gasolinas y gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, están sujetos al registro, Fiscalizados, según Decreto Supremo Nº 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes

Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que (tenece el bien objeto de la contratación:

84, 90, 95 y 97 plus, Gasoholes y Gasolina regular y premium, y Gasolina 84 y 90 octanos.

· Wins

mientos, bebidas y productos de tabaco

DIRECCIO

htps://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-001-2016.pdf

Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-002-2016.pdf

Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras

Componentes y suministros de fabricación https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-003-2016 pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-004-2016.pdf Camponentes, equipos y sistemas de acondicionamiento y de distribución

tick/www.perucompras.gob.peruserfiles/misodocumento-orientacion-aprobado-005-2016.pdf
per odomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios
perucompras.gob.peruserfiles/misodocumento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf /www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-005-2016.pdf

/www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf

Eguipos, accesorios y suministros médicos

Material, accesorios y suministros de plantas y animales vivos ttps://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-006-2016.pdf

Materiales de minerales, tejidos, plantas y animales no comestibles https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-012-2016.pdf

Medicamentos y productos farmacéuticos

⁹ Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-007-2016.pdf

Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-010-2016.pdf

Productos químicos, bio-químicos y gases industriales

Suministros y equipo de Limpieza https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-015-2016.pdf

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-014-2016.pdf Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación

https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-013-2016.pdf

Advertencia

cumplimiento obligatorio que exija al proveedor contar con determinada habilitación legal para fecha de publicación o actualización de dichos documentos se ha emitido alguna norma La Entidad puede incluir requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los Documentos de Información Complementaria aprobados por PERU COMPRAS, <u>solo</u> si posteriormente a la ejecutar la actividad económica materia de contratación

la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de vigencia de poder, entre otros documentos.

4.2. Requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria:

NO APLICA

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

DE SAL Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden sontemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capitulo.

a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes Cost por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en contratación de la entidada por la contratación de la con], identificado con DNI Nº [], Asiento N° [... .], con domicilio legal en [... debidamente Asiento N° ...J, con DNI N°] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [representado ...], y de otra parte [.... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de por), según poder inscrito en la Ficha Nº .], inscrita en la Ficha N° Representante .J, con RUC

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [..................], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, CORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CON CEDIMIENTO DE SELECCIÓN) para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN A CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos

SUSULA SEGUNDA: OBJETO

Spesente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

ČLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

prestación materia del presente contrato Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la

ÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

SALUD

Contrataciones del Estado. A ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], es illudicar el DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SECÚN CORRESPONDAJ, luego de la recepción formal y completa de la documentación compressondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

(

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

DE SAL CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

resente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos ados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente: 臣 為NTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidária, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la JINDICAR EL TIPO DE GARANTIÁ PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) recepción de la prestación del

ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original AL embéro de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Regiamento de la Ley de Contralaciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor como gefantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

FOE SE De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

ODE SAL De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento vel contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S. 200,000.00). Dioha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de sejección por relación de tiems, cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los trems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

LÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir la siguiente

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUDI, adjuntando a su solicitud la garantia por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

la presentación de la solicitud del contratista." LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

SCLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

LENTE À biorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE ÓTORGARÁ LA CÓST ORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS. EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL SUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción La Vecepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del glamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR] AREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACEN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad

DIREC

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al rresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. supuesto

Caraberísticas y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no MIEMBROGIGA, la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la presigión, aplicándose la penalidad que corresponda por cada dia de atraso. ocedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las

SULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

en caso de incumplimiento. derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento

K SALLIO

Evelazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO NENOR DE UN (1) AÑOJ año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

de acuerdo a la siguiente fórmula: 数値 CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del 動作ato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este ultimo caso la calificación del retraso como justificado retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se ventica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

క్షోర్స్ఫ్రీdos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez ဧχιο (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

ian do \$e llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras ligades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo De

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10 July MBR en el caso que éstas correspondan aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los danos y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

DE SECLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCION

DE SA cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados epresentantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos liegales o de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Contrataciones del Estado. corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta lificita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciónes del Estado y su Reglamento,

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹º
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

DE SA

Maco de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un ENTE adjerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del agilfrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Accultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

del Estado. Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

of SALUD An ejecución del presente contrato: CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

CILIO DE LA ENTIDAD: [.....

18790 (G) GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO

√a variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra
parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

DIRECCION "LA ENTIDAD" 'EL CONTRATISTA"

Æŝte documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la E SEX-Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

Importante

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales mayor información certificados digitales ingresar

ANEXOS







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO No 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA

DE SALLARGESENTE.-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

DIRECCION A

Nombre, Denominación o Razón Social:

PRESONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° ENTECIMA SONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° ENTECIMA JURIDICA DE DOCUMENTO DE IDENTIDADI, con poder inscribo en la localidad de ICO SIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA JURIDICA EN LA FICHA Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]. אַנאָ PERSONA JURIDICAJ ASIENIO ווין ASIENIO PERSONA JURIDICAJ ASIENIO PERSONA PE

Saroneo electrónico RUC MYPE12 Domicilio Legal

l eléfono(s)

S

8

Autorización de notificación por correo electrónico

1º MENBIRO que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicifud de reducción de la oferta económica

2. Soletid de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

DE SEBOTERÍUM para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Notificación de la orden de compra13

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAJ



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

DE SEL

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NºL01-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

DIRECCIO DE SAL Señores 19 MISIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. 18 JUNI CORRESPONDAJ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO resente.-

El que se suscribe, [..............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la

siguiente información se sujeta a la verdad:

			Correo electrónico:	\
No	Si		DE GANAP BO	/i
		Teléfono(s):	NAME OF THE PARTY	13
			BIIC COST.	9
			Domicifid Legal :	٥١
			Razon Social :	1 1 N
			Nombre, Denominación o	3
			Datos del consorciado	7
			4	ZW.
			Correo electronico :	000
No	Si		2	1
		Teléfono(s):	XOC:	
			Domicilio Legal :	
			Nombre, Denominación o Razón Social :	303
			Datos del consorciado 2	1
140	9		Correo electrónico :	1
No	S		MYPE14	40 1/1
		Teléfono(s):	/ RURIT	
			Demicilio Legal :	Ÿ
			Nombre, Denominación o DESALBazón Social :	
			The del collection of	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acoditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/serviclos-en-linea-2-2/2 y se tendrá en consideración, en caso el consercio ganador de la buena pro solicite la treteriorión del diaz por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

3 Ibidem

16 Ibidem

sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-lines-2-2/y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto o contrato original, en caldad de garantia de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Regiamento. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministeño de Trabajo y Promoción del Empleo en la

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000,00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

- Solicitud de reducción de la oferta económica. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra17

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

Noltener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contralaciones del Estado.

comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo

Ξ.

- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento Conductas Anticompetitivas. de
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

DE SALT



GENSICIAR CIUDAD Y FECHAJ

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

DE SEL

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBLETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



DIRECCION





SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

ANEXO Nº 4

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGÚN CORRESPONDAJ CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio,

Integrantes del consorcio

- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

ADESIGNAMOS A [CONSIGNAMOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], destificado con [CONSIGNAMOS TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAMOS NOMBRO), DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para ejectición del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] éfectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilidad ni suspendido para contratar con el Estado.

COEFIJAMOS nuestro domicilio legal común en [..

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]18

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] 19

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%20

19 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales ²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATO RIA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio Tipo y N° de Documento de Identidad







SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDAJ SUBÁSTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

2 Cue la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso 1.- Que el domicillo fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

্রিচুQue, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonia; y

de personas jurídicas);

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.22

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

DE 24

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Regiamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia's e define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 6

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA COMUNICACIÓN



, (DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ES que se suscribe, [...................], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICAJ, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la glebégión del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

Aotificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectua por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº001-2023-DRSHS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 7

PRECIO DE LA OFERTA

(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

DE SERGÚN CORRESPONDAJ

SUBÁSTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

DIREC

LEs grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
300000000000000000000000000000000000000	

10 setupos, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la

prestación a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

gisiación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la

duirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

El psecio de la citerta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar la reducción del precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"

Incluir o eliminar, segun corresponda